



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de agosto de 2007.

VISTO la Resolución N° 3/2007 del Consejo Académico de la Unidad Académica Trenque Lauquen, relacionada con la situación del alumno Gustavo Axel STUHLDREHER, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 3/2007 de la Unidad Académica Trenque Lauquen.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 3/2007 del Consejo Académico de la Unidad Académica Trenque Lauquen y convalidar la aprobación de las asignaturas Probabilidad y Estadística y Procesos Agroindustriales I, sin tener aprobadas sus correlativas Análisis



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Matemático, Álgebra y Geometría Analítica e Instalaciones Agrarias, al alumno Gustavo Axel STUHLDREHER, Legajo N° 12134, de la carrera Licenciatura en Administración Rural (título intermedio Técnico Universitario en Administración Rural).

ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado de las materias Costos y Maquinaria Agrícola, sin tener aprobadas previamente sus correlativas Inglés I, Probabilidad y Estadística e Instalaciones Agrarias.

ARTÍCULO 3º.- Convalidar la aprobación de la asignatura Contabilidad, rendida con anterioridad a su correlativa Maquinaria Agrícola, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1246/2007

UTN
mel
<i>GT</i>
<i>MF</i>

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento